

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.123/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 758/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 11 obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Christian Alejandro BRITOS;

QUE por Disposición N° 811/19 se admite a Christian Alejandro BRITOS como postulante inscripto al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 758/19;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Christian Alejandro BRITOS;

QUE por Nota N° 530/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Christian Alejandro BRITOS en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir de su aprobación y por el término de cuatro (4) meses;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación por cuatro (4) meses a causa de la demora que tuvo la instancia de crédito presupuestario, lo que generó un retraso en la evaluación del postulante, y en virtud de lo cual se acordó la extensión del cuatrimestre en la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica la cual estará a cargo del docente que en este acto se designa;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad la designación que se propicia por el término de cuatro (4) meses;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Christian Alejandro BRITOS (CUIL N° 20-23140400-3) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Noviembre de 2019 y hasta el 11 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Christian Alejandro BRITOS deberá

///

A C U E R D O

N°

560/19



112.-

presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Christian Alejandro BRITOS a la Escuela de la sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado a la F.F. 11. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 011 – Escuela de Comunicación - Presupuesto 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG